

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00788

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022.

Se reconoce personería al abogado RODNY FABIÁN ORTÍZ CHAMORRO, como apoderado de los interesados DORIS BARRERA, DIANA PAOLA HERNÁNDEZ BARRERA y JULIAN ENRIQUE HERNÁNDEZ BARRERA, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 40).

En consecuencia, se entienden por revocados los mandatos conferidos con antelación.

Por secretaría suminístrese al profesional reconocido, el enlace contentivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **990be7def2236d7aaa9cd5a5f34f68e05b20103fdd277fe125433316f53496fd**

Documento generado en 25/08/2022 02:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>